



DTCI

202538500765271

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 17 de 2025

Señor(a)

ANONIMO. ANONIMO.

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500979522 del 09 de julio del 2025 - Radicado Alcaldía Mayor de Bogotá No. 3302582025 - Carrera 8A desde la Calle 100 hasta la Calle 95 - Localidad de Chapinero

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía Carrera 8A desde la Calle 100 hasta la Calle 95, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, se estableció que la vía de su interés se identificó con los CIV 2000190, 2000218, 2000240, 2000276, 2000286, 2000315, el cual hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Por lo tanto, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Asimismo, el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

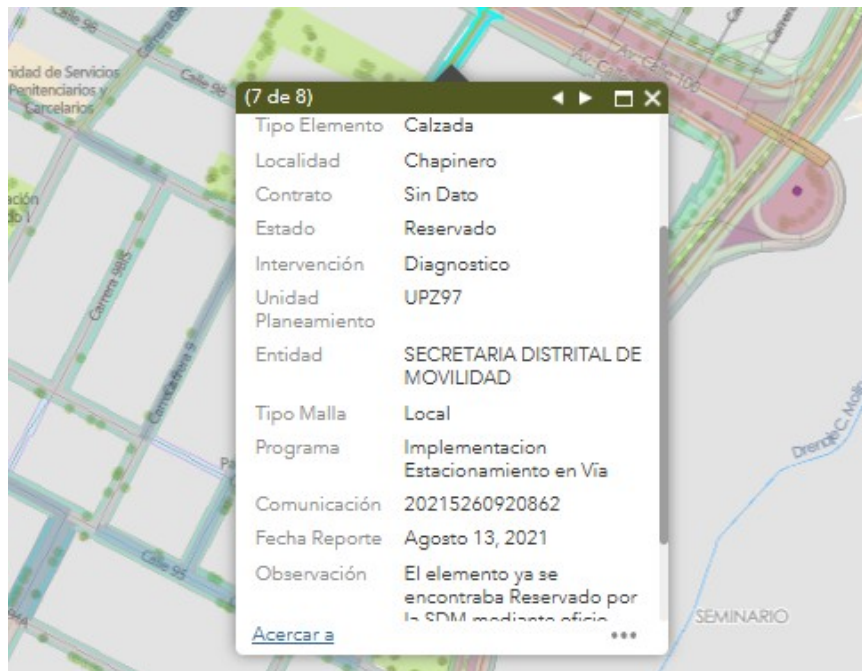
202538500765271

Información Pública

Al responder cite este número

De igual forma y de acuerdo con la información que reposa en el SIGIDU, la vía Carrera 8A desde la Calle 100 hasta la Calle 98 y la Carrera 8A desde la Calle 96 hasta la Calle 95, fue reservada para su intervención por parte de Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, según lo informado en oficio radicado en el IDU No 20215260920862 del 13 de agosto del 2021, como se puede apreciar en la imagen1:

IMAGEN: 1



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU - SIGIDU

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación será remitida a la Alcaldía Local de Chapinero y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV Secretaría Distrital de Movilidad - DSM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

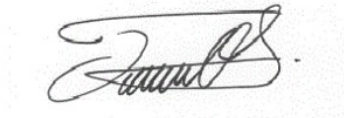
202538500765271

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 17-07-2025 02:40:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Alcaldía Local de Chapinero - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO AIRE P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3